

Política de Interacción con Funcionarios Públicos  
para los Trabajadores de

**CÁMARA CHILENO-ALEMANA DE COMERCIO  
E INDUSTRIA AG Y AHK BUSINESS CENTER**

Ley 20.393

## IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre del documento: Política de Interacción con Funcionarios Públicos para Trabajadores de Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria AG y AHK Business Center SA – en adelante (indistintamente) AHK Chile.

Fecha de aprobación inicial: 05 de mayo de 2025

Responsable: Responsable(s) del Modelo de Prevención de Delitos: Marianne Wolff

Período de revisión: Anual

### Control de versiones

Descripción del cambio	Solicitado por	Versión	Fecha de aprobación	Aprobado por
Creación del Documento y aprobación del mismo	Directorio	1	05.05.2025	Directorio (Acta sesión N°866)

## ÍNDICE

1. Marco General.....	1
2. Objetivos de esta Política .....	1
3. Alcance .....	1
4. Principales Conceptos .....	1
5. Lineamientos Generales .....	2
Anexo I. Declaración de vínculo .....	4

---

## 1. Marco General

---

La Cámara Chileno - Alemana de Comercio e Industria, AHK Chile, fundada en 1916 por empresarios alemanes en Valparaíso, es una **asociación gremial sin fines de lucro que actualmente cuenta con más de 550 empresas afiliadas**.

Potencia los ámbitos estratégicos Innovación & Transferencia Tecnológica, Intercambio Comercial & Ferias, Formación Dual & Capacitación, Energía, Minería y Sostenibilidad impulsando así el desarrollo económico y social de ambos países. Sus iniciativas aportan directamente al intercambio de tecnología y know-how, a impulsar la innovación, la sustentabilidad y la formación en el puesto de trabajo.

AHK Chile no sólo representa los intereses de sus miembros y es el representante oficial de la industria alemana en Chile, sino que también se ha convertido en una importante plataforma para el intercambio comercial y la transferencia de tecnología y know-how entre Alemania y Chile.

---

## 2. Objetivos de esta Política

---

El propósito general de esta Política es servir de guía para la actuación de los trabajadores de AHK Chile en sus contactos y relaciones con funcionarios pertenecientes a la Administración Pública.

En este contexto, los objetivos específicos son:

- Establecer los principios que orienten la actuación de aquellos trabajadores que deban sostener algún contacto o relación con un funcionario público.
- Presentar aquellas conductas que serán consideradas permisibles y aquellas que estarán prohibidas respecto de un funcionario público.

---

## 3. Alcance

---

El presente documento es de carácter general y aplicable a todos los trabajadores de AHK Chile, y a quienes actúen en representación de ellos en la interacción con funcionarios públicos.

Al igual que con el Código de Ética y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS) de AHK Chile, el cumplimiento de las disposiciones de este documento es de carácter obligatorio.

---

## 4. Principales Conceptos

---

**Administración Pública o del Estado:** es la Administración que está al servicio de las personas y cuya finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente, y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley; y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal.

**Funcionario Público:** persona que presta servicio a la Administración del Estado. Para efectos del presente documento al señalar a un funcionario público se hace referencia a un funcionario público nacional o extranjero.

**Trabajadores de AHK Business Center S.A.:** toda persona natural o jurídica que participa en AHK Chile realizando un trabajo o prestando un servicio, tendiente al logro de los objetivos de la empresa.

**Conflicto de Interés:** Un conflicto de interés tiene lugar cuando ocurre alguna de las siguientes situaciones:

- Los intereses personales de un trabajador interfieren con su capacidad de ejercer un buen juicio en cuanto a los mejores intereses de la empresa.
- Un trabajador o un miembro de su familia directa o con el cual tiene vínculos de amistad, tiene intereses que pueden dificultar su desempeño eficaz en las obligaciones para con la empresa.
- Una decisión adoptada por un trabajador en el desempeño de sus atribuciones es afectada o interferida por una situación de beneficio personal o de terceros, ajena a los intereses de AHK Chile.

**Parentesco por consanguinidad:** es la relación que existe entre las personas unidas por un vínculo de sangre, es decir, que tienen al menos un ascendiente en común.

**Parentesco por afinidad:** es el vínculo relacionado que se establece entre un cónyuge y los parientes consanguíneos del otro.

---

## 5. Lineamientos Generales

---

Los trabajadores de AHK Chile deberán tener en consideración los siguientes lineamientos en su relación y contacto con funcionarios públicos:

- 5.1. En las relaciones laborales, comerciales o de cortesía con funcionarios públicos, los trabajadores de AHK Chile, deberán evitar cualquier conducta que pueda ser erróneamente considerada como un intento de obtener algún tipo de beneficio de parte del funcionario público.
- 5.2. En aquellos casos en que la relación con un funcionario público se realice en marcos normados por alguna reglamentación propia de la Administración Pública, dicha normativa será la que deberá utilizarse de referencia y el trabajador de AHK Chile estará obligado a cumplirla.
- 5.3. Los trabajadores de AHK Chile deberán abstenerse de dirigirse a un funcionario público en nombre de la empresa, a menos que sea parte de las obligaciones propias de su cargo.
- 5.4. Los trabajadores de AHK Chile no pueden realizar desembolso alguno como pago por una actuación pública fuera de lo que autorice la ley, dado que las actuaciones de los funcionarios públicos constituyen la expresión de un deber y por ellas son remunerados por el Estado.
- 5.5. Los trabajadores de AHK Chile deberán tener la precaución de que los asesores o proveedores que se contraten y que puedan interactuar con funcionarios públicos en nombre de la empresa, compartan y acaten los lineamientos presentados en esta Política.

- 5.6. AHK Chile prohíbe la entrega de regalos o atenciones de cualquier tipo a funcionarios públicos.
- 5.7. AHK Chile comprende que en las situaciones en las cuales esté involucrado un familiar será muy difícil para una persona ser imparcial al momento de actuar, y que, aunque se actúe con imparcialidad, siempre estará expuesta a cuestionamientos de parcialidad.

Por lo anterior, aquellos trabajadores de AHK Chile que tengan un familiar que ocupe un cargo que tenga algún grado de influencia o decisión en la Administración Pública deberán, en lo posible, abstenerse de sostener cualquier tipo de relación laboral, comercial, o bien, intervenir en asuntos relacionados con la institución pública a la cual pertenezca el citado familiar.

Para este efecto, se entenderá como familiar a las siguientes personas:

- Cónyuge.
- Parientes consanguíneos hasta el segundo grado inclusive.
- Parientes por afinidad hasta el segundo grado.
- Personas ligadas por el vínculo de la adopción.

Será obligación del trabajador dar a conocer esta situación a su jefatura directa y completar el formulario que se presenta en el Anexo I de este documento, el cual deberá ser firmado tanto por la persona que declara la situación, como por su jefatura directa. El documento firmado deberá ser remitido al Responsable del Modelo de Prevención de Delitos de AHK Chile.



## Anexo I. Declaración de vínculo

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_

Yo [nombre del trabajador] \_\_\_\_\_ en mi calidad de [cargo del trabajador] \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, mediante el presente documento, y de acuerdo a lo señalado en el documento Política de Interacción con Funcionarios Públicos, quisiera dejar constancia del vínculo familiar que existe entre mi persona y el Sr. (la Sra.) [nombre del funcionario público] \_\_\_\_\_ [cargo] \_\_\_\_\_ y [repartición pública a la que pertenece el familiar] \_\_\_\_\_. Este vínculo corresponde a [señalar el vínculo existente] \_\_\_\_\_.

Vengo a dejar constancia de esta situación con el objeto de que sea registrada ya que, eventualmente, podría ser considerada como base de un conflicto de interés en el marco de [indicar el proceso o situación por el cual se mantiene el contacto con la entidad pública] \_\_\_\_\_.

Nombre del Trabajador : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Nombre Jefatura Directa : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_